Gobierno de Chile

ORD. SM/AGD/N° 124 /

ANT.: Presentación de la Señora Caterina Klein Plesnar, Gobernadora Provincia Cordillera, ordinario Nº 51307 del 29 de diciembre de 2010.

MAT.: Se pronuncia respecto a actividades culturales de verano de Santiago a Mil en la comuna de Puente Alto.

SANTIAGO, 06 ENE. 2011

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA (S)

A : SRA. CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA PROVINCIA CORDILLERA
CONCHA Y TORO Nº 461
PUENTE ALTO

En presentación aludida en el ANT., la Provincia de Coordillera ha solicitado pronunciamiento sobre la factibilidad de autorizar el cierre de la Av Concha y Toro entre Jorge Ross Ossa y Avenida San Carlos, en la comuna de Puente Alto, con el objeto de realizar una actividad cultural denominada **"Santiago a Mil"** el día 6 de enero del 2011, entre las 17:00 horas y las 22:00 horas y que comprende el uso de las siguientes calles:

Tramo: Av. Concha y Toro entre Jorge Ross y Av. San Carlos (calzada poniente).

En relación a lo anterior, tengo a bien comunicar a usted que nuestro personal técnico ha revisado los antecedentes entregados, y se ha concluido en autorizar la utilización de las vías indicadas anteriormente.

Sin perjuicio de lo anterior, le hago presente que debe considerar las siguientes consideraciones:

1. Se deberán efectuar los siguientes desvíos de tránsito:

   Servicios F01, F13, F15, F16, 210 y 205

   - Para los buses (sentido norte-sur): Recorrido habitual, Concha y Toro, salida hacia vía local de Concha y Toro antes de llegar a Jorge Ross, Jorge Ross al poniente, Coquimbo, San Carlos, Concha y Toro, recorrido habitual.

   - Para los vehículos particulares (sentido norte-sur): Concha y Toro, Luis Matte, Coquimbo, San Carlos, Concha y Toro.

2. Se deberá respetar el horario establecido para el inicio y término del evento, es decir desde las **17:00 hasta las 22:00 horas**.

3. Se deberá contar con los permisos respectivos, que otorga la Municipalidad de Puente Alto por el uso de vías de la comuna.

4. Los cruces de peatones en Av. Concha y Toro (vía local) con Jorge Ross y con San Carlos deberán contar con el resguardo de Carabineros de Chile.

5. Se deberán instalar las señalizaciones transitorias asociadas al cierre en cuestión, las que deben estar acorde a lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

6. Adicionalmente, el titular de la actividad deberá preocuparse de que las señales que se instalen tendrán las dimensiones y colores que establece el manual de Señalización de Tránsito de MINTRATEL, y mantenerlas durante todo el período que se mantendrá cerrada la vía.

7. Durante toda la actividad se deberá disponer de custodia de Carabineros, Radio Patrullas y/o Carabineros de punto fijo.

8. Se deberá informar a la comunidad del sector de la actividad a realizar, de manera de no afectar el ingreso de residentes a sus estacionamientos.

9. Una vez que los participantes hayan utilizado la vía, los organizadores deberán entregarla al tránsito vehicular sin obstáculo alguno (para ello deberán retirar los elementos segregadores instalados).

10. Deberá existir la debida coordinación con Carabineros de Chile para el control del tránsito vehicular, durante el desarrollo de la actividad. Para lo anterior, el organizador deberá enviar las comunicaciones respectivas con copia a esta Secretaría Regional.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

LAC / MLR/ mlr
Ref.: 51307 (29.12.10) 51647
Distribución:

- 20 Comisaría de Puente Alto, Balmaceda Nº 431, comuna de Puente Alto.
- Director de Tránsito de Municipalidad de Puente Alto, Concha y Toro Nº 1820, comuna de Puente Alto.
- Área de Gestión y Desarrollo.
- Área de Gestión de Operadores
- Oficina de Partes.